

**ACTA****ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES****FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL ICG SE II**

En Santiago de Chile, a las 12:15 horas del día 26 de mayo de 2025, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 9, comuna de Las Condes, y a través del sistema de videoconferencia de Microsoft Teams, en segunda citación, se celebró la asamblea ordinaria de aportantes del **Fondo de Inversión Credicorp Capital ICG SE II** (el "*Fondo*"), presidida por don Rafael Castellanos López Torres, miembro del directorio de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la "*Administradora*"), y con la asistencia del gerente general de la misma, don Felipe Sotomayor Morales, quien actuó como secretario de actas.

**ASISTENCIA**

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

<b>Nombre Aportante</b>	<b>Nombre Representantes</b>	<b>Número de Cuotas</b>	<b>Asistencia y Participación por Medios Remotos</b>
Sociedad del Canal del Maipo	Natalia Villagra Faune	1.034.748	No
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A	Natalia Villagra Faune	1.293.434	No

**TOTAL: 2.328.182**

**1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

Encontrándose presente y representado el 38,64% (treinta y ocho coma sesenta y cuatro por ciento) de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la asamblea, se dio por constituida, en segunda citación, la asamblea ordinaria de aportantes del Fondo (la "*Asamblea*"), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "*Ley*"), el reglamento interno del Fondo (el "*Reglamento Interno*") y la convocatoria efectuada por el directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que, de conformidad con lo informado oportunamente por la Administradora, mediante las citaciones y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435, en el Oficio N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, y en

el Oficio N° 1.149 de fecha 21 de abril de 2020, todos de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*CMF*”), la Administradora puso a disposición de los aportantes el medio tecnológico de video-conferencia en línea denominado “*Microsoft Teams*”, en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones y avisos a los aportantes se efectuaron oportunamente de conformidad con la Ley y con el Reglamento Interno; y que, en dichos avisos de citación y cartas de citación, se les informó a los aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada. El presidente solicitó la omisión de la lectura de las citaciones mencionadas, lo que se aprobó por unanimidad de los asistentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la CMF.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como presidente de la Asamblea al miembro del directorio de la Administradora, don Rafael Castellanos López Torres, y como secretario de la Asamblea, al gerente general de la Administradora, don Felipe Sotomayor Morales, lo que fue aprobado sin objeción por la unanimidad de los aportantes presentes.

## **3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el presidente que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, se proponía que la representante de los aportantes, en conjunto con el presidente y el secretario de la Asamblea, firmen el acta de la Asamblea que se levante con los acuerdos que se adopten en ella, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, designar a la señora Natalia Villagra Faune para que firmase el acta de la Asamblea en conjunto con el presidente y el secretario.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, el acta que se levante de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias, lo que fue aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes.

## **4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por

aclamación si así lo decidiera la unanimidad de los aportantes presentes, y aquellos aportantes que lo deseen, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantara de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen. La Asamblea aprobó dicha propuesta por la unanimidad de los presentes.

## **5. TABLA**

El presidente informó a los aportantes que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes, las siguientes materias:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y a los estados financieros correspondientes;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
- d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia, si correspondiere;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa de entre aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la CMF;
- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
- g) En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria de aportantes.

## **6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

En primer lugar, se dejó constancia que el Fondo comenzó su operación en marzo de 2025, por lo que aún no cuenta con estados financieros, libros de actas, e informes de la empresa de auditoría externa que presentar a los aportantes.

### **a. Cuenta anual del Fondo**

El presidente informó que, dado que el Fondo comenzó su operación en marzo de 2025, aún no procedía la exposición de la cuenta anual. Sin perjuicio de los cuál se mostró a los aportantes las gestiones realizadas por la Administradora desde la fecha de inicio de operaciones del Fondo hasta la presente fecha.

### **b. Informe empresa Auditoría Externa**

Se hizo presente a los aportantes que, dado que el Fondo inició su operación en marzo del 2025, aún no procedía la exposición del informe de la empresa de auditoría externa.

**c. Resultado del Ejercicio Anterior**

Del mismo modo, la Presidenta hizo presente que, dado que el Fondo comenzó su operación en marzo de 2025, aún no procedía presentar resultados del ejercicio anterior.

Se indicó que si no existían consultas u observaciones al respecto, se procedería a someter a votación la aprobación de los puntos expuestos.

A continuación, la Asamblea acordó, por la unanimidad de los aportantes presentes, aprobar todos y cada uno de los puntos en los términos expuestos.

**7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

El presidente señaló a los aportantes que, si bien actualmente existe un Comité de Vigilancia provisorio, el Fondo inició sus operaciones en marzo de 2025, razón por la cual el Comité de Vigilancia no presentó una cuenta anual correspondiente al ejercicio 2024.

La Asamblea acordó por la unanimidad de los aportantes presentes, tomar conocimiento de lo informado y dejar constancia de ello en actas.

**8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

El presidente señaló que, de acuerdo a la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes.

Se propuso a la Asamblea las siguientes personas como candidatos para integrar el Comité de Vigilancia:

- a) Luis Antonio Aliste Esquivel, cédula de identidad N° 6.978.228-0.
- b) Juan Eduardo Francisco Fantini Pérez-Villamil, cédula de identidad N° 14.122.747-5.
- c) Esteban Carlos Fernández Leiva, cédula de identidad N° 14.000.357-3.
- d) Víctor Daniel Martini Martínez, cédula de identidad N° 13.657.568-6.

A continuación, se sometió a votación de la Asamblea la propuesta de elección de los miembros del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes, manifestando cada aportante sus preferencias a viva voz.

El presidente informó el resultado de los votos emitidos a viva voz por cada aportante en relación a uno o más de los candidatos propuestos para integrar el Comité de Vigilancia del Fondo.

Dichos resultados fueron:

- Luis Antonio Aliste Esquivel, obtuvo el 50,00% de los votos de los aportantes presentes;
- Juan Eduardo Francisco Fantini Pérez-Villamil, obtuvo el 44,44% de los votos de los aportantes presentes;
- Esteban Carlos Fernández Leiva, obtuvo el 0,00% de los votos de los aportantes presentes; y
- Víctor Daniel Martini Martínez, obtuvo el 5,56% de los votos de los aportantes presentes.

De esta forma, el presidente informó que resultaron electos para conformar el Comité de Vigilancia, hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes del Fondo, don Luis Antonio Aliste Esquivel, don Juan Eduardo Francisco Fantini Pérez-Villamil, y don Víctor Daniel Martini Martínez.

## **9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, el presidente indicó que correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento con un tope máximo de cuatro sesiones remuneradas hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes.

La Asamblea acordó por la unanimidad de los aportantes presentes, que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes, ascienda a la cantidad de 20 Unidades de Fomento, con un tope máximo de cuatro sesiones remuneradas.

## **10. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

Expresó el presidente que, continuando con la tabla, correspondía aprobar el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia designado para el año 2025.

A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el punto iv, número 3.3, sección TRES. del Título VI del Reglamento Interno, los gastos del Comité de Vigilancia no pueden exceder de un 0,35% del valor de los activos del Fondo, incluyendo la remuneración acordada para sus integrantes.

Al efecto, se propuso asignar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de 150

Unidades de Fomento, dejándose constancia, en todo caso, que dicho monto junto con la remuneración de los miembros del comité no podrá exceder al 0,35% del valor de los activos del Fondo.

Por su parte, la representante de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. propuso asignar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de 100 Unidades de Fomento, dejándose constancia, en todo caso, que dicho monto junto con la remuneración de los miembros del Comité no podrá exceder al 0,35% del valor de los activos del Fondo.

A continuación, se sometieron a votación las propuestas de presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia designado para el año 2025, manifestando cada aportante sus preferencias a viva voz.

De esta forma, el presidente informó que se acordó, por la unanimidad de los aportantes presentes, aprobar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia equivalente hasta 100 Unidades de Fomento, el cual, en conjunto con la remuneración de los miembros del Comité, no podrá exceder el 0,35% del valor de los activos del Fondo.

#### **11. ELECCIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO**

A continuación, el presidente señaló que correspondía que los aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2025, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno. Al respecto, se hizo presente a los aportantes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso la siguiente terna de empresas de auditoría externa:

- a) Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto de 70 Unidades de Fomento.
- b) PKF Chile Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 80 Unidades de Fomento.
- c) Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada, con un presupuesto de 100 Unidades de Fomento.

Se hizo presente a los aportantes que no hay actual empresa de auditoría externa del Fondo.

A continuación, se sometió a votación la propuesta del Comité de Vigilancia, manifestando cada aportante sus preferencias a viva voz.

El presidente informó el resultado de los votos emitidos a viva voz por cada aportante en relación a uno o más de las empresas de auditoría externa. De esa manera, la Asamblea acordó por unanimidad de los votos, a Surlatina Auditores Limitada, como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2025.

#### **12. DESIGNACIÓN DE PERITO O VALORIZADOR INDEPENDIENTE**

A continuación, indicó el presidente que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación del perito o valorizador independiente que se requiera para la valorización de las inversiones del Fondo.

Al respecto se hizo presente que la Administradora solicitó presupuestos a diversas empresas, recibiendo propuestas de cuatro compañías cuyos presupuestos variaban entre 20 y 30 Unidades de Fomento. El presidente señaló que correspondía que la Asamblea designara a un valorizador independiente de entre las siguientes entidades:

- Carrillo y Asociados SpA (C&A), con un presupuesto de 23 Unidades de Fomento;
- Asesorías M31 SpA, con un presupuesto de 20 Unidades de Fomento;
- Pivot Asesorías Financieras SpA, con un presupuesto de 20 Unidades de Fomento; y
- Sitka Advisors SpA, con un presupuesto de 30 Unidades de Fomento.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta los votos emitidos y su resultado.

Luego de efectuada la votación, el presidente informó que, tras unanimidad de los votos de los asistentes, resultó electo Pivot Asesorías Financieras SpA como valorizador independiente del Fondo hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes del Fondo.

### **13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

El presidente ofreció la palabra a los presentes para que planteen cualquier materia que estimen de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una asamblea extraordinaria de aportantes. No se realizaron intervenciones por parte de los aportantes presentes.

### **14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó se faculte al gerente general de la Administradora del Fondo, don Felipe Sotomayor Morales, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados doña Mariana Gómez Moffat, doña María Camila Noreña Giraldo, don Luis Horacio Rojas Soto, doña Javiera Contente Infante, doña Antonia Yany Rojas, don Hans Cando Balladares, don Alfonso Álamos Alessandri, don Felipe Álvarez del Río, doña María Victoria Araya Hagemann, don Benjamín Andrés Rojas Concha y doña María Gracia Allende Pérez de Arce, para que, actuando individualmente, uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la CMF, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de los aportantes presentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 12:30 horas.

DocuSigned by:



3ECCD28BA5FD407...

---

Rafael Castellanos López Torres  
Presidente

Firmado por:



57749FEE9ADA41A

---

Felipe Sotomayor Morales  
Secretario

Firmado por:



37504A6A642D461...

---

Natalia Villagra Faune  
pp. Penta Vida Compañía de Seguros de  
Vida S.A.  
pp. Sociedad del Canal del Maipo